

“Sólo el 5% de las demandas penales contra los médicos llegan a la fase de enjuiciamiento”

A pesar de la cifra, el miedo a procesos judiciales lleva a ejercer una medicina defensiva

REDACCION MEDICA. Ricardo Martínez Platel. Málaga

El miedo a las demandas provoca que algunos médicos ejerzan una medicina defensiva, que es poco ética, muy costosa y molesta para el paciente por el número de pruebas innecesarias que se llevan a cabo para evitar reclamaciones.

El fenómeno de las denuncias contra los facultativos nace en España en los años noventa. Fue entonces cuando las decisiones jurisdiccionales apreciaron un incremento notable de las querellas que recibían los profesionales de la salud en el ejercicio de sus funciones. Ricardo Puyol, magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga, ha reconocido, en una ponencia sobre la mala praxis médica que ha tenido lugar en el Colegio de Médicos de Málaga, que “la mayoría de los supuestos lo que persiguen es obtener un beneficio económico”. Hay un dato revelador en las memorias de los últimos cinco años del Consejo General del Poder Judicial como es que “sólo el 5 por ciento de las reclamaciones que se producen en el ámbito jurídico-penal llegan a la fase de enjuiciamiento, lo que no quiere decir que conlleven ni siquiera penas”.



Aunque la cifra no es elevada, sobre todo si se tienen en cuenta el número de actos asistenciales, el magistrado ha asegurado que “se ha desarrollado una medicina defensiva, que no es ética, que se realiza para evitar procesos judiciales”.

Ricardo Puyol ha explicado que “el delito imprudente consiste en la producción de un resultado lesivo para la persona en el ámbito médico, que ha sido sometido a una actuación médica, cuando en el obrar del profesional se produce una infracción, con intención, de una serie de deberes ajustados a la lex artis”, de ahí que el número de condenados sea ínfimo.

El magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga ha hecho hincapié en que en los últimos tiempos se ha producido una expansión importante en el ámbito penal “porque es gratis”. A Ricardo Puyol le parece bien que sea así, pero reconoce que “en determinadas circunstancias deberían exigirse algo a la persona que va a interponer una querella por el desprestigio profesional que supone para el colectivo médico, que debería estar más protegido en ese sentido”.